

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO Nro. 221-1

CALBUCO, 06 JUN 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 325 de la Oficina de Deportes que requiere el arriendo del Gimnasio Fiscal de Calbuco para el Club Escuela de Basquetbol Municipal Calbuco.
- 2.- Campeonato Liga Saesa 2014.
- 3.- La participación de la Escuela de Basquetbol Municipal Calbuco en la competencia Liga Saesa 2014, hace necesario contar con un gimnasio que reúna las condiciones necesarias para el entrenamiento y disputa de partidos oficiales de basquetbol de las categorías participantes.
- 4.- Se procede al Trato Directo con el Consejo Local de Deportes de Calbuco, entidad a cargo de la administración del Gimnasio Fiscal de Calbuco considerando la naturaleza de la negociación, debido a que dicho recinto cuenta con la infraestructura necesaria y seguridad para el desarrollo de basquetbol.
- 5.- Decreto Exento Nro. 12.834 de 13/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014 de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 6.- Artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10, N° 7, letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación directa conforme a los artículos mencionados en los Vistos, para el arriendo del Gimnasio Fiscal de Calbuco, al proveedor Sres. **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE CALBUCO**, RUT N° 65.431.520-5, por el monto de \$ 550.000.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información y contratación pública para los efectos previstos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE,

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal

RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RCG/LVV/KVDLV/FVV/fvv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Expediente Adquisición.
- 3.- Control.-
- 4.- Adquisiciones.